



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 DE SEPTIEMBRE del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor IGNACIO ESTEBAN MIRANDA PONTIGO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantención y cuidados de Espacios Públicos.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Septiembre del año 2024**, con Boleta Electrónica N°81 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

---

**ANTONIO ANDRADE MATUS**  
Encargado de Operaciones

**DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**  
DIRECTOR DE OBRAS